

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2100/

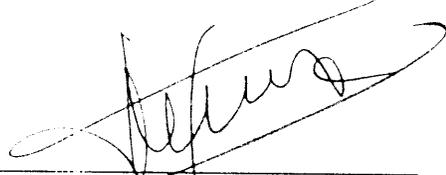
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionalitaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 1378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Valparaíso del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 20 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 493 de fecha 03 de noviembre del año 2015.
7. Nomina de Funcionarios mes de julio del 2015.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1297 de fecha 11 de noviembre del año 2015.
9. Informe de antecedente
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°1700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZANTE de MEDICO LAZO como Médico, por el día 06 de noviembre del año 2015, a Don **ALVARO JAI A DIAZ**, C.I. N° [redacted] para reemplazar feriado legal del Dr. Francisco Ossandon, cumpliendo labores de Médico en el SAPU del Cesfam de Concón.
2. EL **NOMBRAMIENTO**, es por 05 Horas turno SAPU, la remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.